

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 – 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCION CDNAT-2023-184

SALTA, 17 de mayo de 2023

EXPEDIENTE N° 10.958/2007

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación del Geól. Ricardo Eduardo Pereyra – en el cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple de la asignatura "GEOQUÍMICA" de la carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que el Geól. Pereyra desempeñada un cargo interino de auxiliar de primera categoría (con una reducción de dedicación exclusiva a dedicación simple), en la citada cátedra.

Que ha efectuado la opción de seguir en la actividad docente hasta los 70 años de edad, según consta en Res. CDNAT-2018-629 – en el marco de la Res. CS 229/14 y Ley 26508.

Que en virtud de lo expresado, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados y produjo su despacho aconsejando: Aprobar la baja definitiva del Geól. Ricardo Eduardo Pereyra en el cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple de la asignatura GEOQUIMICA de la carrera de Geología de la Escuela de Geología, a partir del 01 de marzo de 2023, según opción realizada por Res. CDNAT-2018-629 y normativa vigente, Res. CS 229/14 y Ley 26508, que fijan el tiempo máximo de permanencia en la docencia universitaria.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 25 de abril de 2023 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

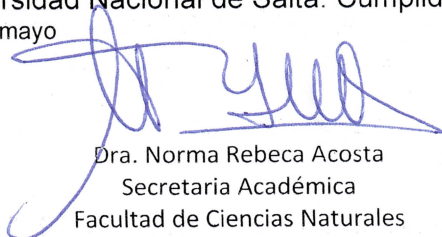
RESUELVE:

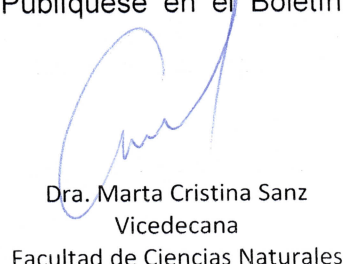
ARTÍCULO 1º.- Apruébese la baja definitiva del **GEÓL. RICARDO EDUARDO PEREYRA** – DNI N° 10.172.021 - en el cargo interino de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple de la asignatura "GEOQUÍMICA" de la carrera de Geología de sede central, a partir del 01 de marzo de 2023, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase al Geól. Ricardo Eduardo Pereyra, los servicios prestados durante su actividad académica en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Confecciónese el Expediente de Trámite Inmediato para la liquidación final de los haberes del Geól. Pereyra.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a: Geól. Pereyra, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHIVESE.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales